RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS PLANTEADAS SOBRE EL CONTRATO PARA EL "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS ESCUELAS, CURSOS, SELECCIONES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS UNIVERSITARIAS EN LA UAH" (2020/040.SER.ABR.MC)

1. **¿Esta licitación es sólo para una empresa que se dedique a dar multiservicios de deportes o también podríamos ofrecer nuestros servicios? ya que sólo nos dedicamos a yoga.**

   Respuesta:

   Las empresas deben realizar una única oferta económica para la totalidad de los servicios (cursos y actividades deportivas) que se licitan, y que aparecen reflejados en el PPT.

   Además, la cláusula 5 del PCAP indica que para optar a la adjudicación de este contrato las personas, naturales o jurídicas, deben acreditar su solvencia económica, financiera y técnica, de conformidad con lo establecido en el apartado 4 de la cláusula 1; además, cuando se trate de personas jurídicas, las prestaciones del contrato objeto del presente pliego han de estar comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, conforme a sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

2. **En las tablas de listado de trabajadores el coste salarial total ¿se refiere al salario bruto anual de cada trabajador?**

   Respuesta:

   En el "Listado de trabajadores a subrogar", que aparece en el Anexo I del PPT y en el Anexo IX del PCAP, se refleja el coste salarial total (salario bruto y gastos de seguros sociales) del personal a subrogar.